

## Técnicos y Diplomados, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Bibliotecas y Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, de Administración Especial COMUNIDAD DE MADRID

**ORDEN 1112/2019**, de 5 de abril, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se convocan dos procesos selectivos para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y de promoción interna, en el **Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Bibliotecas, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2**, de la Comunidad de Madrid.

[https://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2019/04/24/BOCM-20190424-2.PDF](https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2019/04/24/BOCM-20190424-2.PDF)

**Número de Plazas/ Cuerpo o Escala:** 32 plazas por el sistema de acceso libre Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Bibliotecas, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, **se reservan 3 plazas** de las convocadas por el sistema de acceso libre, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100.

**Titulación:** Grado, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico. Se considera equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado los tres primeros cursos completos de los estudios conducentes a la obtención de cualquier título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o el primer ciclo correspondiente a dichos estudios, siempre que este primer ciclo contenga una carga lectiva mínima de 180 créditos.

**Tasas:** 41,18 euros

**Orden 1113/2019**, de 5 de abril, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se convocan dos procesos selectivos para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el **Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1**, de la Comunidad de Madrid

[https://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2019/04/24/BOCM-20190424-3.PDF](https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2019/04/24/BOCM-20190424-3.PDF)

**Número de Plazas/ Cuerpo o Escala:** 42 plazas por el sistema de acceso libre del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid. **Se reservan 2 plazas** de las convocadas por el sistema de acceso libre, para quienes tengan la condición

legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100.

**Titulación:** Bachiller o del título de Técnico, o de cualquier otra titulación o estudios equivalentes a alguno de los anteriores, conforme a lo dispuesto en la base 6.1.f) de la Orden 290/2018, de 27 de junio, sin perjuicio de lo señalado en el apartado siguiente, para los aspirantes que participen en el proceso de promoción interna

**Tasas:** 21,11 euros

**PLAZO PRESENTACION SOLICITUDES:** Veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID4-04-2019.

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Las solicitudes para participar en estos procesos selectivos se deberán cumplimentar por medios electrónicos, a través de la página web de la Comunidad de Madrid, rellenando el formulario del proceso selectivo, que en cada caso corresponda, de acuerdo con las instrucciones que constan en el mismo, al que se accederá a través de los siguientes enlaces:

Para los aspirantes del proceso de acceso libre: <http://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/oposiciones-administracion-servicios-comunidad-madrid>, seleccionando el cuerpo, escala y especialidad objeto de dicho proceso selectivo.

**Las solicitudes en soporte papel** Si se opta por la gestión presencial de la solicitud, deberá accederse a través de la opción "Gestión presencial/Solicitud". Las direcciones de las oficinas de asistencia en materia de registro, donde pueden ser presentadas las solicitudes, pueden consultarse en la página web:

<http://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano/red-oficinas-comunidad-madrid>

*Los datos aquí publicados tienen carácter informativo. Es conveniente consultar las bases correspondientes para evitar posibles errores*